

Fecha: 19/07/2023

Ref.: CONTR 2023/253571

**KIWIL FACILITY SERVICES, S.L.**  
**A/A Agustín Bernardo Licea Velazco**  
C/Esperanza Coronada 5 puerta B, Huelva

Asunto: Requerimiento documentación previa a la adjudicación

Con fecha 14 de julio de 2023, la Mesa de Contratación de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga procedió a la apertura de los sobres electrónicos 1 y 3 de las empresas admitidas a la licitación para la contratación del servicio de limpieza de las sedes de esta Delegación Territorial, (CONTR 2023/253571).

Examinada la documentación, se clasifican las distintas proposiciones presentadas y se comprueba que su oferta no incurre en baja anormal. Al ser su empresa la que ha obtenido la mayor puntuación, la Mesa ha emplazado a este Órgano de Contratación a **requerirle**, siendo propuesta como adjudicataria del Lote 2, la **documentación previa a la adjudicación**, exigida en el punto 10.7 del PCAP, la cual **deberá ser presentada en el plazo de 10 días hábiles** desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

Junto a la documentación previa a la adjudicación mencionada anteriormente, deberá aportar la documentación a que hace referencia el apartado 10 del Anexo I del PCAP, en los términos indicados: *“Obligación de cumplimentar la sección D: Información relativa a las personas subcontratistas en cuya capacidad no se basa el operador económico de la parte II del DEUC: Sí”*

¿Debe facilitarse la información requerida en las secciones A y B de la parte II y en la parte III del DEUC por cada una de las personas subcontratistas o cada uno de los perfiles profesionales de subcontratistas?: Sí”.

Si la persona licitadora no presentara la documentación en el plazo señalado, la Mesa de contratación procederá a su exclusión del procedimiento de adjudicación. Si se observasen defectos u omisiones subsanables en la misma, lo notificará por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica y lo comunicará a través del perfil de contratante del órgano de contratación, a la persona licitadora concediéndole un plazo de tres días naturales, para que los corrija o subsane, presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de licitación electrónica. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica  
LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL,  
Fdo. Laura Valle Carmona

Av. Manuel Agustín Heredia, 26 - 4ª planta  
29001 Málaga

T: 681 319 627 / 629 973 177  
contratacion.ma.cisjufi@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	LAURA VALLE CARMNONA	19/07/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmJVVXH24AAEAZ3H5HJBAZ6CJNQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	